

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por medio del presente y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público para el general conocimiento que, por Acuerdo adoptado por la Comisión de Precios del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid en su reunión del día 5 de marzo de 2025, se han autorizado las tarifas aplicables en los servicios de autotaxi, propuestas por el Ayuntamiento de Becerril de la Sierra, mediante resolución de Alcaldía n.º 2024-0981, de 11 de diciembre de 2024, según se especifica a continuación:

DEFINICIÓN DE TARIFAS Días y horario de aplicación	IMPORTE INICIAL	IMPORTE KILOMÉTRICO	IMPORTE HORARIO
TARIFA 1 - Lunes a viernes laborables, de 07:00 h a 21:00 h.	2,55 €	1,35 €/Km	26,50 €/h
TARIFA 2 - Sábados, domingos y festivos del municipio, de 07:00 h a 21:00 h - Todos los días de 21:00 h. a 07:00 h.	3,20 €	1,50 €/Km	28,50 €/h
SUPLEMENTOS AUTORIZADOS			
Viajes en los días 24 y 31 de diciembre, que finalicen entre las 21:00 h de esos y las 07:00 h del día siguiente			6,70 €

Este Acuerdo deja sin efectos los dictados con anterioridad sobre la misma materia. Estas tarifas permanecerán vigentes en el municipio hasta que no se autoricen otras distintas por el órgano competente.

Contra la resolución de autorización, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Precios o ante el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Becerril de la Sierra, a 6 de marzo de 2025.—El alcalde, José Luis Martín González.

(02/3.667/25)

